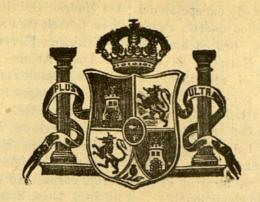
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas

Por seis meses. 9'10

Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 peseta

Por seis meses.. 10'65

Por tres id.... 6

Números sueltos. 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 156).

GOBIERNO CIVIL.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas en este Gobierno durante el mes de Mayo próximo pasado.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza	Armas.	Pesca.	Cargos-
To the state Toron Sandaland	reside I the administration of the second		-ws.	Zon.	
Juan González	Villarcayo	>>))	12	,
Manuel López	Idem	>>	>>	13	×
Vicente Amèzaga:	Barrios de Bureba	D	264	20	×
Saturnino Maestro	Villasandino	>	265	D	1
Galo Quintana	Cilleruelo de Abajo	>	266)))
Felix Martinez	Pradoluengo	»	267))	20
Isidoro Martinez	Idem))	268))	X
Marciano Escribano	Royuela))	269))	>>
Guillermo López	Santibañez-Zarzaguda	70))	>	-)
Benito Hernando	Solduengo))	>>	14	X
Inocente Valenciano	Fuentelcesped	>	270		20
Martin Barrio	Vilviestre	>>	271))	>
Vicente Bartolomé	Idem))	272	>))
Tomás Alonso	Mecerreyes))	273	>	»
Pedro Olave	La Puebla de Arganzón))	»	15	»
Maximiano de Mata	Burgos	>>	»	16	2
Felix Murillo	Revilla del Campo	» -	274	»	2
Teódulo Lara.	Mahamud	71	16598	>	>>
Joaquin Fernández	Villaranyo	»	075	»)
Martin Ruiz.	Villarcayo	»	275	>	
Lorenzo Garcia	Extramiana		276		*
Baldomero Martin.	Cornejo	>>	277	>)
Mariano Revenga	Castrillo de la Vega	. >>	278	>	20
Pedro Valladolid.	Idem	*	279))	>>
Benito Pozo	Montorio	>>	280	*	X
Francisco Pastor.	Fontioso	>>	281	20	>>
Federico Rodrigues	Castrillo))	282	>>	>>
Federico Rodriguez. Matias Barriuso.	Quintana de Valdivielso	» .	283)))
Emeterio Mannaguia	Basconcillos del Tozo	72	>>	»	>>
Emeterio Marroquin	Santa Maria Ribarredonda.	73	»	>>	,
Pedro Marroquin	Idem	>	284))	>>
Santiago España.	Idem))	285	>>	>>
Anselmo Garcia	Arenillas de Riopisuerga	.))	286	>>	>>
Luis Torre	Pancorvo))	287	>	X
Gregorio Atienza	Villahoz	D	288	2)	2)
Celestino Arauzo	Santa Maria de Mercadillo))	289	>>)
Cesáreo Zapatero	Berlangas	>	290)	20
	Villatuelda)	291	>)
	Viloria de Rioja	>	292	>>	>>
Pedro Riaño.	Idem	D	293	>>)
	Idem))	294	>	>>
Angel Mundi	Idem	>	295)	>>
Angel Mundi. Pedro Aguilar	Idem))	296))	*
Pedro Aguilar. Fructuoso Oca	Idem	>>	297)))
Fructuoso Oca. Angel Corcuera	Idem	>	298)))
Corcuera	Idem.		299))	2

Jacinto Castro. Viloria de Rioja. 300 7 7 7 7 7 7 7 7 7							
Victoriano Arbaizar		Jacinto Castro	Viloria de Rioja		300	>	2
Avelino Campo	١			>>	D	17	>
Mariano Gómez	1			74	D	20))
Pablo Garcia	ı		Fuentelisendo	>)	301	D	>
Angel Oriza	1			>	D))))
Bernardino Marquinez	1			75	2))))
Alejo Martinez	ì	Bernardino Marquinez			2	>>	,
Duan Sainz	ļ	Alejo Martinez			302	18))
Pablo Valdazo	I	Tuen Sainz		200	100 100 100	21/2/21	"
Hilario Martinez	1			>	The second second	30	23
Pedro Ronda					F. 0.17	*	>>
Esteban Samaniego	١				10.75	n	20
Esteban de Pedro Quintanar de la Sierra 308 Pedro González Idem					100000	150	
Pedro González	١	Esteban de Pedro				1000	
Aniceto Gómez.	Ì	Podro Gonzáloz))
Jorge Orcajo					10000	2000	1
Vicente González Susinos 310 311 311 311 311 311 311 312 312 312 312 312 32 312 32 312 32 312 32 312 32 312 32 312 32 312 32 314 312 32 314 312 32 314 312 32 314 312 32 314 314 314 314 314 314 314 315 316 315 316 31	ì				1	18 1	100
Juan Valdivielso. Pesquera de Ebro. 311 3 12 3 2 2 2 2 2 2 2 2	i i	Wisents Congolog				1000	100
Pedro Bengochea. Gumiel de Hizán	į					0.63	
Celedonio Cirbian	ĺ				100000		1000
Domingo Gómez. Solduengo 314 3 3 314 3 3 3 315 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Ì	Colodonia Cirbian			A STREET, SQUARE	18.00	PAGE 1
Clementino Plaza	1				The Party	· itt	523
Dionisio de la Cruz		Clamartina Place			100000	11111	200
Dionisio de la Cruz Guzmán		Lean Diago			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Sec. N	-
Nicomedes Hidalgo	ı				100000		100
Nicomedes Hidalgo Solanas " 319 320 " 320 " 320 " 320 " 320 " 321 " 320 " 321 " 320 " 321 " 3	i			100		1	
Miguel Puente. Idem. 300 321 321 Fortunato Martinez San Juan del Monte. 321 321 Vicente Garcia. Roa. 78 321 321 321 Victoriano Garcia. Villavedón 79 32	ì					1	
Fortunato Martinez				7 63 11	1-000	Lakel	
Vicente Garcia Roa. 78 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "				200	100000	CHELL	
Victoriano Garcia Villavedón 79 "<			The state of the s	12.0	0.00	6 5 6 3	
Pedro Bedoya Idem. 80 " " Ceferino Contreras Baró. 81 " " Gregorio Fernández Revillarruz. " 322 " " Julián de Castro. Quintana de la Puente. 82 " " Tomás Cosgayo. Mahallos " 323 " " Miguel Ismán. Pradoluengo. " 324 " " Sebastián Rodrigo. Burgos. " 20 " 20 Blas Martin Peris. Huerta de Arriba. " 325 " " Higinio Martin. Santo Domingo de Silos. " 326 " " Filadelfo Castillo. Idem. " 327 " " Clemente Gil. Tejada. " 328 " " Cecilio Cebas del Val. Aranda. 83 " " Francisco del Val. Castroceniza. 84 " " Urbano Julián. Ciadoncha. " 329 " Casto Martinez. Villegas. " 330 " Valerio Corral. Sasamón " " " " Atanasio Nebreda <t< td=""><td>ı</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td></t<>	ı				1		
Ceferino Contreras Baró 81 " " " " " " " " 322 " " " " 322 " " " "					100		
Gregorio Fernández Revillarruz 322 > 322 > 322 > 323 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 324 > 325 > 326 > 325 > 325 > 325 > 325 > 326 > 325 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 326 > 327 > 326 > 327 > 326 > 327 > 328 > 327 > 328 > 327 > 328 > 327 > 328 > 328 > 328 > 328 > 328 > 328 > 329 > 329 > 329 > 329 > 329 > 329 > 329 > 329 > 329 > 329		Pedro Bedoya		1000	The same	70	Maria S
Julián de Castro. Quintana de la Puente. 82 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "				Phuse	The second second	4500	
Tomás Cosgayo. Mahallos 323 324 324 324 324 324 324 325 324 325 324 325 326 325 326 325 325 325 325 325 325 325 325 325 325 325 326 327 326 327 326 327 326 327 326 327 326 327 328 327 327 328 327 327 328 327 327 327 327 327 327 327 327 327 327 327 327 327 327				-	E0302	The same	
Miguel Ismán. Pradoluengo. *** 324 *** ** ** Sebastián Rodrigo. Burgos. *** 20 ** Blas Martin Peris. Huerta de Arriba. ** 325 ** ** Higinio Martin. Santo Domingo de Silos. ** 326 ** ** Filadelfo Castillo. Idem. ** 327 ** ** Clemente Gil. Tejada. ** 328 ** ** Cecilio Cebas del Val. Aranda ** 83 ** ** ** Francisco del Val. Castroceniza. ** 84 ** ** ** ** Urbano Julián. Ciadoncha. ** 329 ** ** Casto Martinez. Villegas. ** 330 ** ** Domingo Iturriaga. Villatoro. ** 331 ** ** Valerio Corral. Sasamón. ** ** ** ** Atanasio Nebreda. Adrada. ** ** ** Claudio Garcia. Burgos. ** 332 ** ** Andrés Blazquez. Lerma. ** 333 ** ** Martin Gómez. Cubillo. ** ** Florentino Ortega. Tordomar. ** ** Domingo Sainz. Burgos. ** ** ** Juan Pinedo. <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1000</td><td></td><td>ME</td></t<>					1000		ME
Sebastián Rodrigo Burgos " 20 " Blas Martin Peris Huerta de Arriba " 325 " " Higinio Martin Santo Domingo de Silos " 326 " " Filadelfo Castillo Idem " 327 " " Clemente Gil Tejada " 328 " " Cecilio Cebas del Val Aranda 83 " " " Francisco del Val Castroceniza 84 " " " Urbano Julián Ciadoncha " 329 " " Casto Martinez Villegas " 330 " " Domingo Iturriaga Villatoro " 331 " " Valerio Corral Sasamón " " " " Atanasio Nebreda Adrada 85 " " " Claudio Garcia Burgos " 332 21 " Andrés Blazquez Lerma " 333 " " Martin Gómez Cubillo 86 " " " Florentino Ortega Tordomar 87 " " " Domingo Sainz Burgos " 22 " Juan Pinedo Miranda " 23 "					44		
Blas Martin Peris.				1	1		
Higinio Martin							
Filadelfo Castillo. Idem. 327 " 328 " 328 " " Clemente Gil. Tejada. 328 " " 328 " " Cecilio Cebas del Val. Aranda 83 " " " 328 " " Francisco del Val. Castroceniza. 84 " " " 329 " " Urbano Julián Ciadoncha " 329 " " 330 " " Casto Martinez. Villegas " 330 " " 331 " " Domingo Iturriaga. Villatoro " 331 " " " " " " " " " " " " " " " " "	1				15 Carl 15		
Clemente Gil. Tejada. " 328 " " " Cecilio Cebas del Val. Aranda. 83 " " " " " Francisco del Val. Castroceniza. 84 " " " " " Urbano Julián. Ciadoncha. " 329 " " Casto Martinez. Villegas. " 330 " " Domingo Iturriaga. Villatoro. " 331 " " Valerio Corral. Sasamón. " " " " " " Atanasio Nebreda. Adrada. 85 " " " " Claudio Garcia. Burgos. " 332 21 " Andrés Blazquez. Lerma. " 333 " " Martin Gómez. Cubillo. 86 " " " " Florentino Ortega. Tordomar 87 " " " " Domingo Sainz. Burgos. " 22 " Juan Pinedo. Miranda. " 23 "		Higinio Martin		**	April 1 to Section 1	»	"
Cecilio Cebas del Val. Aranda 83 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "						"	"
Francisco del Val. Castroceniza. 84 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "							
Urbano Julián Ciadoncha " 329 " 330 " 300 " 329 " 330 " 329 " 3						-	200
Casto Martinez. Villegas. " 330 " 331 " 331 " 331 " 3311 " 3331 " 3331 " 3331 " 3331 " 3331 " 3331 " 3331 " 3311 " 3331 " 3331 " 3311 " 3331 " 3331 " 3311 " 3331 " 3331 " 3311 " 3331 " 3311 " 3331 " 3311 " 3331 " 3311 " 3331 " 3311					200	1000	7
Domingo Iturriaga Villatoro " 331 " " Valerio Corral Sasamón " " " " " " " Atanasio Nebreda Adrada 85 " " " Claudio Garcia Burgos " 332 21 " Andrés Blazquez Lerma " 333 " " Martin Gómez Cubillo 86 " " " " Florentino Ortega Tordomar 87 " " " " Domingo Sainz Burgos " 22 " Juan Pinedo Miranda " 23 "	1			-	Transfer Street Artist	100	
Valerio Corral. Sasamón. " " " " " " " " " " " " " " " " " " "					12 2 2 1		
Atanasio Nebreda Adrada 85 " " " " " " 332 21 " 332 21 " 333 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	1			1000	515 634		
Claudio Garcia. Burgos. " 332 21 " Andrés Blazquez. Lerma. " 333 " " Martin Gómez. Cubillo. 86 " " " Florentino Ortega. Tordomar. 87 " " " Domingo Sainz. Burgos. " 22 " Juan Pinedo. Miranda. " 23 "					1	14.4	
Andrés Blazquez. Lerma. 333 " Martin Gómez. Cubillo. 86 " " Florentino Ortega. Tordomar. 87 " " Domingo Sainz. Burgos. " 22 " Juan Pinedo. Miranda. " " 23 "	-						
Martin Gómez. Cubillo. 86 " " " Florentino Ortega. Tordomar. 87 " " " Domingo Sainz. Burgos. " 22 " Juan Pinedo. Miranda. " 23 "	-		_))
Florentino Ortega	-			-		> .	>>
Domingo Sainz Burgos				100	45.00	1	>>
Juan Pinedo				0.00	1015	- AP	
	1			-	5.10		
Miguel del Barrio Fuentenebro » 334 » »	-				4.00		
		Miguel del Barrio	Fuentenebro	n	334	, D))

Licencias que se han expedido gratis.

Feliciano López, Guarda del Ayuntamiento de Junta de Puentedey. Eugenio Rámila, rematante de consumos del Valle de Hoz de Arreba. Gaspar Llorente, Guarda municipal de Villagonzalo-Pedernales. Timoteo Gil, id. id. de Santa Maria del Campo.

Burgos 4 de Junio de 1902,

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún,

SERVICIO AGRONÓMICO.

Circular

Según me comunica el Inspector de Veterinaria provincial, el ganado lanar del pueblo de Villasidro se halla padeciendo la enfermedad variolosa, habiéndose adoptado las medidas que la ciencia aconseja para evitar su propagación.

Asimismo manifiesta que el ganado lanar del pueblo de Grijalba, que la venía padeciendo, se halla en la actualidad sano y limpio de dicha enfermedad.

Lo que se inserta para conocimiento de los ganaderos.

Burgos 5 de Junio de 1903. EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrú n

COMISIÓN PROVINCIAL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada en esta Capital, en el dia 20 de Mayo último, para la contratación de los acopios de piedra con destino á la conservación, durante el presente año, de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón á las Ventas de Armentia: esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, sacar nuevamente á subasta el indicado servicio, bajo el mismo tipo de 2.969 pesetas 8 céntimos, y con sujeción á las demás condiciones publicadas en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 47, correspondiente al dia 22 de Marzo de este año, y señalar para que tenga lugar el remate el dia 10 de Julio próximo y su hora de

Burgos 2 de Junio de 1903. El Vicepresidente, Antonio de Yarto. —P. A. de la C. P. El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del dia de 30 Abril de 1903.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y asistencia de los señores Santa Olalla, Revenga, López De la Hoz, De' la Rosa, San Eustaquio y Gómez Carcedo, diose lectura del acta del dia de ayer y quedó probada.

Visto el expediente de exención del recluta Manuel Cuesta Garcia, procedente del reemplazo de 1903 por el distrito de Los Ausines, agregado al Regimiento Infanteria de la Lealtad, para instruir el justificativo de la excepción del 2.º caso del art. 87 de la ley de reemplazos, alegada con arreglo al 149 de la misma, como sobrevenida despues de su ingreso en Caja: la Comisión acuerda que se remita á la superior autoridad militar á los efectos que considere procedente.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez Instructor del Regimiemto Infanteria de América en el expediente de excepción del soldado del mismo cuerpo Pedro González López, procedente del alistamiento de Merindad de Valdeporres para el reemplazo de 1899, instruido para justificar la del caso 1.º del art. 87 de la ley, como sobrevenida con arreglo al 149 de la misma por haber cumplido su padre la edad sexagenaria: la Comisión acuerda declarar al Pedro González soldado condicional.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuación se expresan:

Miraveche. — 1903. — Casimiro López Ruiz, pendiente de justificación. Julián Ruiz López, Luis Cornejo Ruiz y Maximiano Ruiz Oviedo, soldados.

Santa Maria Ribarredonda. — 1903. — Eladio Nieva González, Licerio Oviedo López, Anacleto González Vesga y Constantino Mardones Cerezo, soldados.

1902.—Lucidio Barredo González, exento.

1902.—Timoteo Murga Garcia, exento.

Encio.— 1903. — Teodoro Leiva Barcina, exento.

1901.—Feliciano Garcia Calvo, pendiente de justificación.

Orón.—1903. — Marcelino Ortiz González, soldado.

1901.—Felipe Martinez Fuente, pendiente de justificación.

La Puebla de Arganzón.—1903.—
Marcos Estéfano González, Simón
Brizuela Urruchi, Genaro Gómez
López, Nemesio Fernández Val,
Ciriaco Navaridas Ruiz, Tirso
Montoya Cestegui, Angel Segura
Otada y Simón Orea Salazar, soldados. Frutos Salazar Ormijana,
excluido temporalmente por corto.
Florentino Martinez Valluerca,
exento.

1902.—Angel Rodriguez Ayala, excluido temporalmente por corto. 1901. — Felipe Angulo Perea,

Villanueva del Conde.—1903.—
Pedro Lozares Fernández, exento.
Primitivo Garcia Gómez, pendiente
de ser tallado. Fermin González
Clemente, pendiente de justifica-

Quintanaloranco.—1903. — Aniceto Martinez Rebolledo, excluido temperalmente por inútil.

Roa.—1.903.—Luis Estalayo Ausin, excluido temporalmente por inútil.

Junta de San Martin. — 1902. — Santiago Cereceda Villate, pendiente de ser reconocido.

Miranda de Ebro.—1903.— Gregorio Martinez Montoya, Máximo Clemente Presa, Ignacio Guinea Sabando, Ruperto Gordojuela Heras, Ramón Pinedo Burgos, Agapito Garcia Marroquin, Pedro Fernández Madaria, Rafael Porres Pinedo, Toribio Ruiz Loizaga Salazar,

Miguel Gómez Garoña y Domingo Valderrama Montoya, exentos. Pablo Estabillo Tobalina, José Huertas Madrid, Gabriel Bediaga Hiciman, Ignacio Aguirre Gómez Aguayo Estibales, Florencio Virumbrales Losa, Arturo Erasti Esteban, Tomás Zarate y Fernández Alegria, Samuel Mijangos Presa, Pedro Gomez Fernández, Manuel Garcia Galván, Enrique Valle del Solar, Benito Urbina Martinez, Castor Bobeda Garcia, Antonio Perea Barrecheguren, Aurelio Gómez Cadiñanos Diaz, Rafael Ventosa Laherran, José Bodegas Ruiz, Julio Castrillón Conde, Ricardo La Flor Gómez, Santos Astuler Llanos, Francisco Ortiz de Zárate Gómez Cadiñanos, Gabriel Martinez López, Francisco Cillero Gómez Cadiñanos, José Aizpuma Pérez, Gregorio Leza Saez, Urberto Balbillo Rojo, Cándido Barrio Osaba, Saturio Martinez Martinez y Aquilino Delgado Gómez, soldados. Abel Sabando Fromprieto, Nicolás Corcuera Tobalina y Gil Calle Barcinas, excluidos temporalmente por cortos. Rigoberto Angulo Paz, José de la Eranueva Angel y Pio Carmonas Doblas, pendientes de justificación. Cándido Zunzonegui Sabando, excluido temporalmente por corto y pendiente de justificación. Sinforiano Pereda Olalde, excluido totalmente como hijo de voluntario. Mariano Pérez Ruiz, que pase á observación. Juan Arnaiz Ortiz, excluido totalmente por inútil. Juan González Villombrosa, excluido totalmente por corto.

1902. - Pedro Tobalina Osa, Juan Francisco Gordojuela, Antonio Saez Arbaizar, Constantino Vega Santa Cruz, Pablo Dofourg Conde, Santiago Arbaizar Gordojuela, Agapito Gómez Cadiñanos, Isidoro Alonso Plaza y Juan Temiño Cruz, exentos. Vicente González Ortiz, que pase á observación. Mateo Galvin González, excluido temporalmente por corto. Felix Valle Madariaga, pendiente de justificación. Casimiro Burgos Paz y Gonzálo Gordojuela Herranz, soldados. Braulio Tuvillejas Ursa, Leonardo Estéfano Presa, Aurelio Sacristan Saez, Domiciano Fernández Burgos, Ildefonso Oguina Ruiz, Marcelo Lamolla Torralva, Romualdo Angulo Paz, Telesforo Ladron de Guevara y Francisco Robedo San Millan, exentos. Dionisio Puente González, excluido temporalmente por corto. Luis Tobalina Peralta, excluido temporalmente por inutil.

Santa Gadea del Cid.—1903.— Celestino Arin Arin, Felipe Urruchi Montejo y Valentin Marroquin Urruchi, soldados. Vidal Arin Garcia y Regino Alonso Angulo, pendientes de justificación. Marcelino Churri Marroquin, exento.

1902.—Román Arin Garoña, excluido temporalmente por inútil.

1901.—Manuel Montija Cadiñanos, pendiente de justificación.

Condado de Treviño. - 1903_ Bernardo Martinez de Bujo Munst. chaga, Anselmo Marquinez Marti. nez y Guillermo Alesón Garay, excluidos temporalmente por inútiles León Marquinez Pérez, Pedro Duque Gimenez, Matias Garcia Antia Andrés Roa Lana, Daniel López Perez, Angel Barrio Loizaga, Bal. bino Averasturi Fernández, Igna. cio Averasturi Crespo, Maximino Pinedo Martinez, Bernardo Gonzá. lez Martinez, Manuel Lacalle Baña Lucas Gómez Ruiz, Santiago Ocio Mendiguren, Julian Moraza Mora. za, Manuel Maria Saez de Arturi v Losa, Cirilo Subijana y Ortiz de Muga, Benjamin Aguillo Samaniego. Pantaleón Urbina Fernández, Pablo Maestre López, Guillermo López Ozaeta, Andrés Martinez Gonzalo, Casimiro Ruiz Samaniego y Agustin Antonio Pedro Martinez Alonso, Gregorio Fernández de Gamarra González, Julian Pangua Gómez, Basilio Martinez de la Gran, Pedro Urrecho Urrecho, Pa. blo Rodriguez Ulibarri y Luis Estabillo Villambrosa, soldados. Pe dro Pérez de Azpeitia y Martinez excluido totalmente por hallarse sufriendo condena. Lázaro Zaldivar y Pipáon, Benito Maestu Pérez y Formerio Averasturi Averasturi, exentos. Daniel Castillo Suso, excluido totalmente por corto. Desiderio Eguileta Mendoza, excluido temporalmente por corto.

1902.—Eusebio Aguillo Navaridas, Ezequiel Garcia, Pedro Alonso González, Casimiro López Alda Barrueras y Teodoro Pascual Ortas Gavidia, exentos. Pedro Rojo Barajuan, excluido totalmente por inútil. Felix Ruiz de Mendoza y López de Heredia, soldado. Ambrosio Barrio Bustero, excluido temporalmente por corto.

1901.—Roman Santa Maria Urbina, Baldomero Mendoza Bujanda, Vicente Angulo Ogueta, Esteban Fernandez de Bastida Martinez y Pablo Perez Infante, exentos. Marcos Olalde Oñate, excluido temporalmente por corto.

Pancorvo.—1903.—Tomás Ortiz Manero, Bienvenido del Olmo Martinez, Francisco Val Lecea, Agustin Quintano Martinez, Julian Clemente Castrillo, José Frias Canto y Ventura Clemente Grisaleña, soldados. Celestino Clemente Canto exento. Felix Calvo y Busto, quepase á observación. Avelino Bringas Pérez, prófugo.

1902.—Eusebio Ortiz Quintanilla, pendiente de justificación. Pablo Illana Monterrubio y Victoria no Varona Castrillo, excluidos temporalmente por inútiles. Máximo Leiva Fernández, soldado.

1901.—Hermógenes Fernández, excluido temporalmente por corto y que pase á observación. Ildefonso Garratacho Busto, exento.

Valluércanes.—1903.—Feliciano Cerezo Caño, Félix Moreno Diez y Teodoro Corral Martinez, soldados Vicente Caño Saez, exento. Luis Busto Tarrasa, excluido temporalmente por corto. Juan José López de la Fuente, pendiente de justificación.

1902. — Feliciano Caño Caño, exento.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece y diez minutos.

Burgos 30 de Abril de 1903.= Fernando Moreno. = V.º B.º=El Presidente, López de Quintana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

La Audiencia provincial de Burgos, en auto dictado en la causa que se sigue contra Jesus Fernández Sainz, sobre homicidio, ha acordado se cite á Melitón Diaz Fernández, Domingo Sainz Cuesta y Manuel Diaz Cuesta, vecinos de Herbosa, para que el dia 3 de Julio próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante dicha Audiencia á declarar como testigos en las sesiones del juicio oral que han de tener lugar en dicha causa.

La comparecencia es obligatoria, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas; y para la citación de dichos testigos, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cèdula, que firmo en Villarcayo á 3 de Junio de 1903.—El Escribano, Manuel Rasines.

Habana.

Lic. Ramon González Arango, Juez de primera instancia accidental del distrito del Centro.

Por este primer edicto se llama á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Bernabé Saiz, natural de Burgos, soltero, cochero, de 65 años de edad, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta ciudad el 13 de Octubre proximo pasado y cuyos bienes consisten en las ropas de uso y muebles del interfecto, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan en el Juzgado, sito en Cuba, núm. 1, con los documentos que justifiquen dicho derecho.

Habana 23 de Febrero de 1903. =Ramon González Arango.=Ante mi, Luis de J. Sansal.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo de 1903, esta Dirección general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Masa á Cornudilla, durante los años de 1903 y 1904, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 10.143 pesetas.

La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las diez y siete del dia 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Mayo de 1903.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cedula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Masa á Cornudilla durante los años de 1903 y 1904, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, esta Dirección general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación

de la carretera de Burgos á Soria durante los años de 1903 y 1904, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 16.671 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las diez y siete del dia 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Mayo de 1903.—El Director general, P. O, Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Burgos á Soria durante los años de 1903 y 1904, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese de terminadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, esta Dirección general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de de piedra para conservación de la carretera de Briviesca á Cornudilla, durante los años de 1903 y 1904, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 15.142 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las diez y siete del dia 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Mayo de 1903.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Briviesca á Cornudilla, durante los años de 1903 y 1904, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldia del Valle de Mena.

Habiendo sido aprobados por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en fecha 9 del actual, las diligencias practicadas por el perito de la Sociedad «Electra Menesa» D. Celestino Delgado para llevar á cabo dos aprovechamientos de agua del rio Cadagua y acueducto en los pueblos de Villasana y Nava de Mena, asi como también la ocupación parcial de una finca rústica de los herederos de D. José de la Arena, con los daños y perjuicios que á ésta se asignan; y no habiendo devuelto cumplimentada el senor Alcalde de Valmaseda la notificación enviada á D. José Maria y D.ª Rita de la Arena, vecinos de dicha villa, de conformidad al artículo 39 del reglamento de 13 de Junio de 1879, se requiere á dichos interesados por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho dias designen apoderados ó administradores que los representen; en el concepto de que si transcurrido dicho plazo no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Se advierte, por último, que contra la providencia del Sr. Gobernador civil, si dichos particulares se creyeren perjudicados, pueden recurrir al Gobierno civil dentro del plazo de 15 dias, según expresa el art. 38 del indicado reglamento.

Villasana de Mena 31 de Mayo de 1903.—El Alcalde en cargos, Faustino Ungo.

Alcaldia de Burgos.

No habiendo comparecido á la clasificación y declaración de soldados el mozo Higinio Gárate Cárcamo, núm. 219 del sorteo de esta Capital para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, el Excmo. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir le ha declarado prófugo, condenándole á las penas de la ley y disponiendo se practiquen las diligencias oportunas para su captura y conducción.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza, asi como se ruega á las autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan indagar lo conveniente para la captura de dicho mozo, remitiéndole á mi disposición con las seguridades debidas, en el caso de ser habido, para los efectos procedentes.

Burgos 4 de Junio de 1903.—El Alcalde en cargos, Mariano Rodriguez Miguel.

Igual citación hace el Alcalde

de Vileña respecto del mozo Severiano Calzada Rebollo, hijo de Nicasio y Bruna, núm. 1.º del sorteo del año actual.

Alcaldia da Cueva-Cardiel.

Según me participa el vecino de esta villa Manuel Serrano, en el dia 6 de Mayo último se ausentó de su domicilio paterno su hijo Porfirio Serrano Ruiz, de 20 años de edad, estatura 1'470 metros, viste pantalon, chaleco y chaqueta de pana con cuadrillos, blusa negra, elástica encarnado, boina azul, calzado de botas con hebillas ylleva además un tapabocas de varios colores y no lleva cédula personal.

Y como hasta la fecha se ignora su paradero, se ruega á las autoridades donde se encuentre lo pongan en conocimiento de esta Alcaldia á los efectos consiguientes.

Cueva-Cardiel 2 de Junio de 1903. —El Alcalde, Martin Diez.

Alcaldia de Rabanera del Pinar.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1904, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos de pago de contribución, presentarán en esta Alcaldia relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas tanto de las alteraciones que hayan tenido en la riqueza rústica como en la urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos reales á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 15 dias, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría, reintegradas con un timbre movil diez céntimos cada una.

Rabanera del ¡Pinar 2 de Junio de 1903.—El Alcalde, Casimiro Ortego.

Alcaldia de Valdelateja.

Terminados los apéndices por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartimientos de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias á fin de que puedan examinarles los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiendo que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Valdelateja 1.º de Junio de 1903. —El Alcalde, Pedro Santidriafi.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla San Garcia. Nidáguila. Rojas. Bocos. Fontioso.

Alcaldía de Montorio.

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de la misma, por término de diez dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues transcurrido que sea no serán oidas.

Montorio 1.º de Junio de 1903.= El Alcalde, Restituto Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdelateja. Pedrosa de Duero. Valles.

Alcaldia de Ruben a.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 300 pesetas. El que se considere apto para el desempeño de dicho cargo, puede presentar la solicitud en el término de treinta dias, acreditando haber desempeñado dicho servicio por algún tiempo.

Rubena 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde, Tomás Hortigüela.

Juzgado municipal de Valdezate.

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes que la soliciten dirigir sus instancias acompañadas de los documentos que la ley previene y demás que justifiquen las circunstancias de aptitud que tengan en el papel correspondiente.

Valdezate 30 de Mayo de 1903. = El Juez. municipal, Casto Martin.

Comandancia de la Guardia civil de Baleares.

El dia 25 de Agosto próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará nueva subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta Capital para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar esta Comandancia de Baleares, en atención á no haber dado resultado la celebrada en el dia de ayer.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y

en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primer Jefe de Canarias.

Palma 29 de Mayo de 1903.—El Teniente Coronel, primer Jefe Subinspector, Raimundo Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de este Establecimiento, desde esta fecha queda reducido á dos por mil el premio de 3 por 100 que venia aplicando á los giros sobre capitales de provincia y plazas bancables.

Burgos 29 de Mayo de 1903.—El Secretario, Avelino Alonso. 3-3

DOCTOR LAZARO.

Consulta diaria de medicina general y especialmente de enfermedades del pecho (corazón, pulmones, etc.)

Tratamiento de la tuberculosis pulmonar por los novísimos procedimientos preconizados y aprobados en el último Congreso Internacional de Medicina.

Espolón, 58, casa de Correos.— Consulta de una á dos de la tarde.

1

Se venden dieciseis eras, todas en globo ó separadas, de cebollino de horca superior. La persona que quiera interesarse en la compra puede tratar con su dueño Lucas Villangómez, Llana de Afuera, número 7.

Burgos 7 de Junio de 1903 1-4

Importante.

Habiendo tomado en traspaso la acreditada casa de ferretería de los señores Hijos de E. Cecilia, calle del Cid, número 5, dependiente que fué de D. Nicolás de la Iglesia y hermano del conocido comerciante de esta ciudad Domingo Pablo, donde también he prestado mis servicios posteriormente varios años, tengo la satisfacción de comunicarlo á toda la clientela y á todos mis muchos conocidos y amigos, rogándoles me honren con su visita, seguros de encontrar cuanto deseen en el ramo. = Ciriaco Pablo. 7—8

Composturas de relojes de plata, acero y nikel á

2 pesetas.

No se cobra más en ningún caso. Cristales de todas clases, formas y tamaños para relojes de bolsillo á

25 céntimos.

Relojes marca «Ocejo» á

16 pesetas.

Los de otras marcas no duran más ni andan mejor aunque cuesten el doble.

Gran surtido de cadenas.

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO-Isla, 9 y 11.—Burgos.

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una.

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.